

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI
RADICADO 76001311000720200014300
AUTO # 1175

Santiago de Cali, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención al anterior escrito, mediante el cual la señora PAOLA MOJANA RIVAS solicita se le remita copia de la demanda y anexos, para efectos de comparecer al proceso, el juzgado,

RESUELVE

1. INCORPORESE al proceso el escrito remitido por PAOLA MOJANA RIVAS para que obre en el proceso.
2. REQUIERASE a JUAN MANUEL TORO ARBELAEZ, para que a través de su apoderada, REMITA copia y anexos de la demanda a la representante legal de LORENZO TORO MOJANA a efectos de surtir en debida forma la NOTIFICACION del REQUERIMIENTO de que habla el artículo 492 del CGP.
- 3, INFORMESELE a la citada representante legal que una vez le sea remitida correo electrónico o físico las piezas procesales solicitadas, proceda por intermedio de apoderado judicial a efectuar la respectiva contestación si a bien lo tiene.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ

